



**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**INVI-DAF-CM-2019-0007**

**18 DE FEBRERO 2019**

El Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, les invita formalmente a presentar cotización para la **Compra de los Productos de Limpieza, Higiene y Comestibles para uso de la institución.**

Los interesados tienen plazo hasta las 10:00 a.m., de este miércoles 20 de Febrero para presentar sus cotizaciones, las cuales deberán estar debidamente acusadas. La no presentación de la misma, supondrá para el INVI la declinatoria por parte del oferente invitado a participar en esta modalidad de compra. Solo se aceptarán las propuestas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social. **Las MIPYMES deben anexar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que las acredite como tal.**

**Dpto. Compras y Contrataciones**

Tel. (809)-732-0600, Ext. 2019

Fax. (809)-227-5803

compras@invi.gob.do

**NOTA: Este proceso va dirigido a las MIPYMES, es obligatoria la presentación de la certificación, deben enviar muestras de los productos ofertados para validar su participación.**



## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Ficha Técnica / Relación de Artículos Requeridos

<b>1</b>	<b>Fundas Plásticas de 55gls. Negra</b>	<b>25.00</b>	<b>PAQ</b>
<b>2</b>	Fundas Plásticas de 35gls. Negra	25.00	PAQ
<b>3</b>	Cloro 4/1	5.00	CAJ
<b>4</b>	Jabon Liquido para las manos 4/1	5.00	CAJ
<b>5</b>	Insecticidas 12/1	5.00	CAJ
<b>6</b>	Termoplástico mediano	10.00	UD
<b>7</b>	Zafacon de basura plástico p/oficina	10.00	UD
<b>8</b>	Desinfectantes 4/1	10.00	CAJ
<b>9</b>	Escobas	15.00	UD
<b>10</b>	Lanilla Azul	15.00	YD
<b>11</b>	Pinespuma	10.00	UD
<b>12</b>	Ambientadores spray 12/1 caja	10.00	UD
<b>13</b>	Toallas de papel p/dispensador 6/1	10.00	PAQ
<b>14</b>	Servilletas de papel 24 paq. individual 100/1	15.00	UD
<b>15</b>	Jabon liq. lavaplatos 4/1	5.00	CAJ
<b>16</b>	te frio grande en polvo 6/1	6.00	CAJ
<b>17</b>	te frio grande en polvo 6/1	4.00	CAJ
<b>18</b>	Vasos no.10 50/50	2.00	CAJ
<b>19</b>	Papel higiénico 24/1 p/ dispensador (fardo)	20.00	UD
<b>20</b>	Suaper no.36 con su palo	20.00	UD
<b>21</b>	Papel higiénico 24/1	5.00	UD
<b>22</b>	Saco de Azucar refino 125lb.	3.00	CAJ
<b>23</b>	Cremora 22 onza 12/1 (Cj)	5.00	UD
<b>24</b>	Saco de detergentes en polvo 30 lb.	3.00	UD
<b>25</b>	Pares de Guantes negros	20.00	PAQ

**\*Enviar Muestras mediante Conduce, al momento de presentar su oferta.**

### Presentación de Ofertas

El proponente deberá entregar su propuesta en sobre cerrado, debidamente sellada y firmada, conteniendo las siguientes informaciones.

#### **1-Portada del sobre:**

- Nombre del proponente
- Dirección
- RNC
- Referencia del procedimiento
- Nombre de la entidad contratante

## **2-Contenido del sobre:**

- Cotización con especificaciones técnicas detalladas de los artículos ofertados, firmada y sellada
- Certificación actualizada de Industria y Comercio que las acredita como Mí pyme
- ITBIS Transparentado
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificación de pago de impuestos actualizados (TSS, ANTICIPO E ITBIS)
- Constancia inscripción (RPE) actualizada
- Documentación que soporte las condiciones requeridas.

## **3-Condición de Pago:**

El pago del 100% se hará con crédito a 120 días a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la unidad de compras y contrataciones, si ha sido recibido el bien.

## **4-Términos de Entrega**

La entrega se hará después de notificada la adjudicación, debiendo ser anterior al pago. Al recibir el servicio se verificará que cumple con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI lo rechazará y se dejara cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.